

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADA
PARA LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA y
REPRESENTACION LEGAL A MUJERES, JUVENTUDES Y PERSONAS
LGTBI + VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

PROYECTO: Mujeres, juventudes y personas LGTBI+, por el derecho a una vida libre de violencias y acceso a medios de reactivación económica para fomentar el desarrollo humano sostenible, en 9 municipios de la zona oriental de El Salvador. código SOLPCD/2022/0092

SOLICITANTE: Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Equipo Oriente, Departamentos de Morazán y Usulután;
El Salvador, Centroamérica.

ANTECEDENTES

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local somos una organización de mujeres que dedicamos nuestra energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde nuestras realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

La Colectiva para la realización de su trabajo de incidencia cuenta con equipos territoriales de trabajo en la región central, paracentral, oriental y occidental.

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a créditos y de oportunidades y beneficios, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el periodo del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. En el ámbito local muchos municipios han creado las Unidades Municipales de la

Mujer o para la equidad de género, así como elaborando e impulsado Políticas Municipales con Equidad de Género y planes de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, encaminadas a superar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en sus municipios.

Estos avances han marcado una ruta en el Estado para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

Para el caso del derecho a una vida libre de violencia la Colectiva en su Plan estratégico 2021-2026 ha establecido la línea estratégica PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Desde el seguimiento a la implementación de esta línea estratégica la Colectiva impulsa acciones con los gobiernos locales por medio del seguimiento a los planes municipales de prevención de la violencia contra las mujeres, el impulso de espacios de articulación de operadores(as) de justicia a nivel local y departamental, el seguimiento a actores importantes para la atención de casos como la Policía Nacional Civil y mediante los espacios de atención, se dirige el trabajo de atención y acompañamiento directo de casos de violencia contra mujeres y niñas.

I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

GENERAL:

Contratación de una Abogada para brindar servicios de acompañamiento, asesoría y representación legal a mujeres, juventudes y personas LGTBI+, víctimas de violencia de género, en el Departamento de Morazán y Usulután.

ESPECÍFICOS:

1. Brindar atención y representación legal especializada a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+, sobrevivientes de violencia de género.
2. Brindar acompañamiento y asesoría legal a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+ sobrevivientes de violencia de género en los procesos judiciales y administrativos.
3. Aportar elementos para peritaje legal, que permita asesorar a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+, en los procesos judiciales que se dan seguimiento.
4. Acompañamiento a Mujeres, juventudes y personas LGTBI+ en procesos legales.

ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA.

Las acciones se desarrollarán en los Departamentos de Morazán y Usulután cuando sea requerido, específicamente en los municipios determinadas por la Colectiva Feminista, estos territorios podrán ser modificados a criterios de evaluación del trabajo territorial de la Colectiva, incluyendo comunidades donde exista accionar de las organizaciones de mujeres, juventudes y personas LGTBI+

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

La contratada deberá dar seguimiento a su plan de trabajo, presentar informes mensualmente o cuando fueren requeridos; así como la realización de acciones tendientes a la consecución del trabajo asignado.

ACCIONES PARA REALIZAR.

- Elaborar un plan de trabajo que proponga asesoría a Círculos de ayuda mutua, y atención a mujeres, juventudes y personas LGTBI+, sobrevivientes de violencia.
- Brindar atención legal a mujeres, juventudes y personas LGTBI+ que viven situaciones de violencia.
- Representación legal a mujeres sobrevivientes de violencia.
- Asesoría y acompañamiento a casos de violencia y mujeres en situación de migración forzada.
- Facilitación de procesos de formación en temas relacionados a los derechos humanos de las mujeres, leyes y reformas que defienden a las mujeres, juventudes y personas LGTBI+.
- Participar en procesos de formación y reuniones convocadas o promovidas por la Colectiva Feminista.
- Otras que se requieran de acuerdo con la naturaleza de las funciones y el cumplimiento de las líneas estratégicas de la Colectiva.

AMBITO Y SEDE DEL TRABAJO

La contratada realizará su trabajo bajo la orientación de la **COLECTIVA DE MUJERES** y la sede de coordinación de su trabajo estará en la Oficina Territorial de la colectiva en la Fundación Segundo Montes, Caserío San Luis en el departamento de Morazán, El Salvador y casa de las mujeres de Jiquilisco Usulután cuando fuere requerido.

REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

- Mujer profesional Abogada.
- Con autorización para el ejercicio de la profesión.
- Con experiencia en atención a niñas, adolescentes, mujeres y personas LGTBI+ sobrevivientes de violencia de género
- Con experticia en el manejo de herramientas metodológicas participativas y lúdicas.
- Con disponibilidad de integrar un equipo de trabajo institucional para el seguimiento de casos de violencia contra las mujeres.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Buena redacción y ortografía.
- Disponibilidad de movilizarse en los municipios del departamento de Morazán y Usulután cuando sea requerido.
- Flexibilidad de horarios.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CONSULTORÍA

La consultoría tiene una duración de 9 meses a partir del mes de mayo 2024. Se firmará contrato de trabajo en cumplimiento de las leyes laborales y como requisito exigido por la agencia donante

MONTO Y FORMA DE PAGO

Los honorarios serán de **\$555.00** menos descuentos de ley los cuales serán pagaderos de manera mensual, contra entrega de informes de control de atenciones y asesorías legales y jurídicas, resultados de seguimiento, a los círculos de ayuda mutua y otros obtenidos de los seguimientos según corresponda.

Nota: La persona contratada deberá de emitir factura a nombre de la Asociación Colectiva de Mujeres SOLPCD/2022/0092, sino cuenta con factura deberá de firmar una factura de Sujeto Excluido que se le proporcionará en la Colectiva Feminista.

Para aspirantes a esta consultoría, enviar a los Correos electrónicos: colectivademujaresmo@gmail.com con copia a roxy37.3moreno@gmail.com, paz1milagro@gmail.com, yenysaavedra1@gmail.com estableciéndose como fecha límite el 26 de abril 2024

Anexar:

- ✓ Carta de interés explicando del porqué es la profesional idónea para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
- ✓ Propuesta de intervención para el desarrollo de la consultoría.
- ✓ Currículum Vitae actualizado con atestados adjuntos.